



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas
Reunión del Comité Técnico Asesor para el Diseño e
Implementación del Proceso de Consulta Previa,
Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre
Medidas Legislativas 2025.
LXVIII/CPCI/MTIAR/03

MINUTA

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **09 horas con 07 minutos** del día **11 de febrero del año 2026**, de manera presencial en la Sala Revolución, ubicada en planta baja del edificio que alberga este Poder Legislativo, así como de acceso remoto o virtual, Mesa Técnica Interinstitucional para el Análisis de los Resultados del Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas Sobre Medidas Legislativas 2025, encontrándose presentes las representaciones del H. Congreso del Estado, en adelante "el Congreso", la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, en adelante "la SPyCI", el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, en adelante "el INPI", el Instituto Estatal Electoral, en adelante "el IEE", la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en adelante "la Comisión".

1. Se dio la bienvenida a las personas que asisten a la reunión, tanto de manera presencial como a través de la plataforma Zoom.
2. Para agilizar el desahogo de los asuntos, la Secretaría Técnica expuso a las y los integrantes de la Mesa Técnica, el insumo con el cual se trabajaría en las sesiones posteriores, comenzando con el análisis de las reformas que se harán a la constitución, las cuales servirán como base para trabajar el resto de los ordenamientos.
3. La Secretaría Técnica dio un repaso de los asuntos analizados en la reunión anterior.
4. Una vez en el estudio del artículo 8º de la Constitución, las representaciones participantes de la Mesa tuvieron la siguientes observaciones:
 - a) En la reforma al primer párrafo, se observa que se debe definir correctamente la palabra "autonomía".
 - b) Mantener la redacción del asunto 861 para la modificación del párrafo.
 - a) En la fracción I, la iniciativa 364 establece una modificación en la redacción, la cual tuvo observaciones.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

**Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas
Reunión del Comité Técnico Asesor para el Diseño e
Implementación del Proceso de Consulta Previa,
Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre
Medidas Legislativas 2025.
LXVIII/CPCI/MTIAR/03**

- b) En la totalidad de los artículos y fracciones que utilicen la frase "usos y costumbres", se observa hacer el cambio por "Sistemas Normativos Internos".
 - c) Fracción VI, la iniciativa de número 364, con la observación la secretaria técnica, realizara una redacción en el último párrafo.
 - d) Para la fracción VIII, se observa que hay que definir correctamente quien es la autoridad competente.
 - e) La iniciativa 820 propone adicionar las fracciones XI, por lo que la secretaria técnica propone adicionarlo como parte de un segundo párrafo,
 - f) El asunto 364 propone agregar una fracción XIII, por lo que se queda la redacción tal cual fue propuesta.
 - g) Las Iniciativas 626 y 636 proponen la adición de la Nación N'dee/N'nee/Ndé o apaches, como pueblos originarios del Estado de Chihuahua. Se propone incorporar ambas redacciones en una sola, actualizando los términos necesarios.
5. Por último, siendo las **10 horas con 40 minutos** concluyó la reunión del Comité Técnico Asesor.


Lic. Alejandra Maldonado Payán
Secretaria Técnica de la Comisión de
Pueblos y Comunidades Indígenas